

ANEXO II

COFINANCIACIÓN DE TRASPLANTES DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS (CPH) – Resolución INCUCAI N° 101/2020

TRASPLANTES DE CPH	MÓDULO A CARGO DEL INCUCAI
a. AUTÓLOGO (Incluye criopreservación)	\$ 18.930.000
b. ALOGÉNICO RELACIONADO	\$ 24.460.000
c. HAPLOIDÉNTICO	\$ 30.290.000
d. ALOGÉNICO NO RELACIONADO	\$ 34.075.000

La cofinanciación prevista en la Resolución INCUCAI N° 101/2020, tendrá lugar cuando el trasplante se realice a pacientes con cobertura pública exclusiva en establecimientos privados. Cuando la práctica se realice en centros públicos se transferirá el valor del módulo correspondiente, aprobado en el marco del PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD DE SERVICIOS DE TRASPLANTE EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO II - COFINANCIACIÓN TX DE CPH

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.